

APRUEBA CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

HUEPIL, 07 de mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 799/12/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Licitación Pública denominada "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 20.04.2012
- d) El Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Inmobiliaria y Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 02.05.2012, aprobado por Acuerdo N° 475 del 19.04.2012, del H. Concejo Municipal.
- e) La disponibilidad de recursos para la ejecución del proyecto.

DECRETO

1. APRUÉBESE el Contrato de Ejecución de Obra del proyecto denominado "Reposición Reten de Carabineros Polcura, Tucapel", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la empresa Inmobiliaria y Constructora Alto Sur Ltda., de fecha 02.05.2012, en un plazo de ejecución de 180 días corridos.
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado de **\$294.070.000**, IVA incluido, a la cuenta destinada al proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNA E. SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

- Expediente del proyecto
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/ESH/FJDA/ncr.



SECRETARIA
COMUNAL DE
PLANIFICACION
